



Montevideo, 19 de enero de 2022

En virtud de la situación epidemiológica que está atravesando el país en las últimas semanas, la Oficina Nacional del Servicio Civil exhorta a todas las Oficinas Públicas FORTALECER, las medidas de prevención sugeridas oportunamente por el Ministerio de Salud Pública, para el desarrollo de las actividades laborales.

Ver: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-buenas-practicas-sanitarias-para-reintegro-actividad-laboral>.

Esto implica, entre otras medidas:

- Readecuar los protocolos con la participación de los servicios de Salud en el trabajo y comisiones de Salud y Seguridad.
- MANTENER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NO FARMACOLÓGICAS.
- Limitar los aforos, según las actividades.
- Fortalecer la ventilación.
- Considerar el uso de medición del CO2 en espacios con escasa ventilación o muy concurridos.
- Promover, fomentar y facilitar vacunación.

Asimismo, esta Oficina Nacional, recomienda a los Jerarcas del Sector Público, que por UN PLAZO DE 30 días, se considere el empleo de la herramienta del Teletrabajo cuando sea necesario a fin de mitigar el número de contagios. Esta medida, de aplicarse, no deberá resentir la calidad y cobertura de los servicios.

Se adjuntan como anexos a este Comunicado, tres Guías orientadoras para apoyar la implementación del Teletrabajo en el ámbito público, elaboradas por esta Oficina Nacional.



**Dr. CONRADO RAMOS**  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA